



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 037/SO/28-02-2024.**

## **RELATIVO A LA PLANEACIÓN DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUESTO DE VOTOS EN LOS 28 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 177, inciso h) y 362 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 11 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, se informa que los 28 Consejos Distritales Electorales de este Instituto desarrollaron la planeación para la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todo tipo de escenarios; para tales efectos, se partió del supuesto o escenario extremo de un recuento total de las elecciones con la finalidad de realizar todas las previsiones logísticas necesarias, así como la proyección de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, indispensables para el desarrollo de la sesión de cómputos, así como la posibilidad de implementar el procedimiento para el traslado de los cómputos a una sede alterna.

De la planeación para la habilitación de espacios ante la posibilidad de recuentos totales y parciales, elaborada por los 28 Consejos Distritales Electorales, se identificó que en 25 sedes cuentan con los espacios suficientes para la instalación de los puntos de recuentos requeridos y 3 CDE propone la utilización de la vía pública para la instalación de puntos de recuento. A continuación, se muestra una tabla con los espacios disponibles por CDE:

### **Número de espacios disponibles por CDE para la instalación de puntos de recuento**

Distrito	Grupos de Trabajo	Total de PR por los 2 GT	Cuenta con espacios al interior del inmueble SI/NO	Total de espacios al interior del CDE que reúnen las características	Requiere Sede alterna SI/NO	Observaciones
1	2	6	SI	6	NO	
2	2	6	SI	6	NO	
3	2	6	SI	6	NO	
4	2	6	SI	6	NO	
5	2	6	SI	6	NO	
6	2	6	SI	6	NO	
7	2	6	SI	6	NO	
8	2	6	SI	6	NO	
9	2	6	SI	6	NO	
10	2	6	SI	6	NO	
11	2	6	SI	6	NO	
12	2	6	NO	2	NO	El CDE propone la utilización de la vía pública.
13	2	6	SI	6	NO	
14	2	8	SI	8	NO	
15	2	6	SI	6	NO	
16	2	6	SI	6	NO	



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Distrito	Grupos de Trabajo	Total de PR por los 2 GT	Cuenta con espacios al interior del inmueble SI/NO	Total de espacios al interior del CDE que reúnen las características	Requiere Sede alterna SI/NO	Observaciones
17	2	8	SI	8	NO	
18	2	8	SI	8	NO	
19	2	6	SI	6	NO	
20	2	8	NO	5	NO	El CDE propone la utilización de la vía pública.
21	2	8	SI	8	NO	
22	2	6	SI	6	NO	
23	2	8	SI	8	NO	
24	2	8	SI	8	NO	
25	2	8	SI	8	NO	
26	2	8	SI	8	NO	
27	2	6	SI	6	NO	
28	2	6	NO	5	NO	El CDE propone la utilización de la vía pública.

Es importante resaltar que la mayoría de los Consejos Distritales contarán con seis puntos de recuento en el supuesto de un recuento total, conforme a la fórmula establecida en los Lineamientos, y nueve distritos contarían con 8 puntos de recuento, siendo estos el 14, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26.

Finalmente, para mayor información se anexa al presente informe la Planeación para la habilitación de espacios para el recuento de votos de los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero.

Lo que se hace del conocimiento al Pleno de este Consejo General, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; a 28 de febrero de 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**